

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 5 de Julio de 1977.-

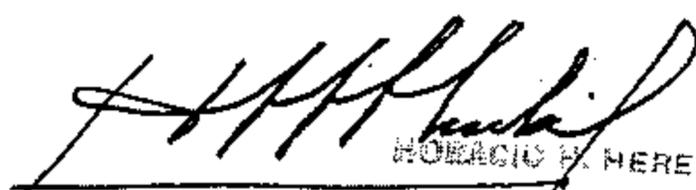
En atención a lo informado a fs. 1 por el Departamento de Obras de la Dirección Administrativa y Contable y teniente en cuenta las necesidades expuestas en las presentes actuaciones,

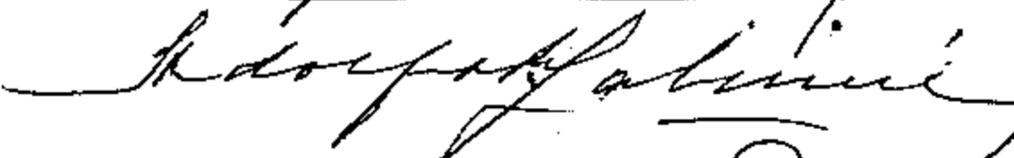
SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a prorrogar -a partir del día 1º de julio y hasta el 31 de diciembre de 1977- los contratos del señor Juan Pascual Cedale, quien se desempeña como maestro mayor de obras, computista, con una remuneración equivalente a la del cargo de Auxiliar Principal de Segunda (Personal Administrativo y Técnico); y de la señorita María Laura Rodríguez Mayol, quien se desempeña como dibujante, con una remuneración equivalente a la del cargo de Auxiliar Principal de Sexta (Personal Administrativo y Técnico).-

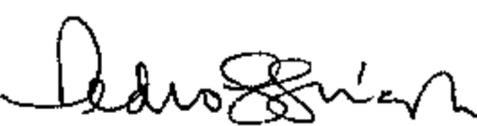
2º) Imputar el gasto resultante del cumplimiento de lo precedentemente dispuesto, a la Partida Principal "Personal Temporario (Administrativo y Técnico)", del presupuesto para el corriente ejercicio financiero.-

3º) Regístrese y vuelvan las actuaciones a la Dirección Administrativa y Contable, a sus efectos.-


HORACIO H. MEREDIA


ADOLFO R. GABRIELLA


ABELARDO F. ROSSI


PEDRO J. FRIAS